

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CALAMA
DIRECCION DE PERSONAL

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
CONTRALORIA REGIONAL ANTOFAGASTA
FECHA DE INGRESO 18 ABR 2011

CALAMA,
30 de Marzo de 2011.-

LO QUE SIGUE:

CON ESTA FECHA, LA ALCALDIA HA DECRETADO
DE REGISTRO N° 026 /

Los Artículos 10°, 11° y 12° de la Ley N° 19.280, de 1993 del Ministerio del Interior, que modificó la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y estableció normas sobre Plantas del Personal de las Municipalidades; el D.F.L. N° 61-19.280, de 1994, también del Ministerio del Interior, que adecuó, modificó y estableció la Planta del Personal de la Ilustre Municipalidad de Calama; vistos además, lo establecido en el Artículo 10° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; los Decretos Alcaldicios de Registro N°s. 021 del 06.03.09 y 226 del 30.12.10; la Renuncia Voluntaria presentada por el funcionario a "Contrata" Grado 12° de la Planta Técnicos, don **GUMERCINDO SEGUNDO CAMACHO VILLARROEL**; el Reglamento N° 005, de fecha 12 de Mayo de 2003; la Instrucción N° 029 del 31 de Diciembre de 1993; el Decreto Alcaldicio General N° 235 del 13 de Mayo de 2003, y en uso de las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1 del 09 de Mayo de 2006, que fijó el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones:

D E C R E T O

1°.- Acéptese la Renuncia Voluntaria al Grado 12°, de la Planta Técnicos a "Contrata" de la Ilustre Municipalidad de Calama, presentada por don **GUMERCINDO SEGUNDO CAMACHO VILLARROEL**, a contar del 01 de Abril de 2011.

2°.- Nómbrase a "Contrata" a don **GUMERCINDO SEGUNDO CAMACHO VILLARROEL**, en el Grado 11°, de la Planta Profesionales de la Ilustre Municipalidad de Calama, a contar del 01 de Abril de 2011 y hasta mientras sean necesarios sus servicios, no excediendo del 31 de Diciembre de 2011, quien por razones de buen servicio, asumirá sus funciones a contar de la misma fecha.

3°.- La contratación antes señalada, deberá ser pagada con cargo al ítem 21.02.001 "Personal a Contrata" del Presupuesto Municipal vigente.

Remítase el presente Decreto a la Contraloría General de la República, Oficina Regional de Antofagasta, para el trámite de "Registro".

Anótese, comuníquese, regístrese y archívese.

FIRMADO: **ESTEBAN VELASQUEZ NUÑEZ**, Alcalde; **EUGENIA ESTAY MUÑOZ**, Secretaria Municipal (S).

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines procedentes.

Saluda atentamente a usted,



EUGENIA ESTAY MUÑOZ
Secretaria Municipal (S)

REGISTRADO
ART. 48 - LEY 18.695
Por Orden del Contralor
General de la República

29 JUN. 2011

CONTRALOR REGIONAL

EVN/EEM/M/B/emc.-

DISTRIBUCION: Contraloría Regional, Secretaría Municipal, Personal, Control, Finanzas, Remuneraciones, Interesado, Carpeta del Funcionario, Archivo.